

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.168

Sábado 7 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2657073

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, ubicada en Avenida La Dehesa, número mil doscientos uno, local ciento uno, Lo Barnechea, Santiago, certifica que por escritura pública de 02/06/2025, Repertorio 3539, ante mí comparecen: Uno) don José Francisco Cerda Taverne y don Pablo Claudio Luisetti Randi, en representación de la sociedad CONSTRUCTORA CONPAX SpA; todos domiciliados en Avenida Santa Clara número trescientos, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; Dos) don Luis Héctor Bravo Garretón y don Matías Anselmo Izquierdo Menéndez, en representación de la sociedad EMPRESA CONSTRUCTORA BRAVO E IZQUIERDO LIMITADA; todos domiciliados en Badajoz número cuarenta y cinco, Piso trece, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; Tres) Don Francisco Huenchuñir Díaz, domiciliado en Fundo Punta Larga Lote A guion tres y B guion uno, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; quienes constituyen una sociedad por acciones, de acuerdo a los preceptos del Párrafo VIII del Título VII del Libro II del Código de Comercio, y de forma preponderante por los estatutos que se indican a continuación y que se encuentran en la escritura extractada: Nombre: "CONSORCIO BAHÍA FILDES SpA" pudiendo usar la denominación de fantasía "CONSORCIO BAHÍA FILDES". Domicilio: El domicilio de la Sociedad será ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales, oficinas o establecimientos en otros lugares del país. Duración: La duración de la Sociedad es indefinida. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la ejecución del contrato de "Construcción Infraestructura Portuaria, Bahía Fildes Etapa Uno – Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", para la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de obras Públicas, así como todas aquellas actividades destinadas al desarrollo y correcta ejecución de dicha obra y además de proyectos afines a la misma. Capital: El capital de la sociedad es la suma de un millón doscientos mil pesos, dividido en mil doscientas acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, las que se suscriben, de la siguiente forma: a) Constructora Conpax SpA suscribe y paga en este acto, la cantidad de cuatrocientos mil pesos, en dinero efectivo; b) Empresa Constructora Bravo e Izquierdo Limitada, suscribe y pagar en este acto, la cantidad de cuatrocientas acciones, ingresando a la caja social la suma de cuatrocientos mil pesos, en dinero efectivo; y c) Don Francisco Huenchuñir Díaz, suscribe y paga en este acto, la cantidad de cuatrocientas acciones, ingresando a la caja social la suma de cuatrocientos mil pesos, en dinero efectivo. En consecuencia, el capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Administración: La sociedad será administrada por un DIRECTORIO compuesto de tres miembros titulares y tres miembros suplentes, elegidos por la Junta Ordinaria de Accionistas, los que podrán ser o no accionistas. El primer Directorio de la Sociedad estará formado por las siguientes personas: Don Luis Bravo Herreros como Director Titular y como su Suplente don Javier Alarcón Caprile; don Pablo Luisetti Randi como Director Titular y como su Suplente don Hernán Rabí García; don Francisco Huenchuñir Díaz como Director Titular y como su Suplente don Francisco Huenchuñir Haeger. Este Directorio durará en sus funciones hasta que la primera Junta Ordinaria de Accionistas, en la que se procederá a elegir el Directorio definitivo. Durante el período comprendido entre la fecha de esta escritura y la completa legalización de esta Sociedad, el Directorio provisorio obrará, en todo momento, como mandatario de cada uno de los suscriptores de acciones y tendrá en el desempeño de su mandato todas las atribuciones que estos estatutos asignan al Directorio de la Sociedad. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 03 de junio de 2025.

CVE 2657073Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl